

FINIQUITO

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 05 de abril de 2017, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en la Avenida Insurgentes Sur número 452 piso 1er, Colonia Roma Sur Código Postal 06760, delegación Cuauhtémoc, se reunieron el C. Adrian Martínez Jiménez designado como residente de obra y Ing. David Arturo Islas, en su carácter de Representante Legal de la empresa, y a quien en lo sucesivo se denominar CONTRATISTA, con el objeto de proceder al levantamiento del presente FINIQUITO a que se refieren los artículos 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionas con las Mismas y los artículos 168, 169, y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que le resulta aplicable de acuerdo a la contratación y ejecución de los trabajos. Por lo que esta residencia de obra de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en las atribuciones establecidas en las fracciones XII y XIII del artículo 113 del Reglamento a la ley antes aludida hacer constar:

Antecedentes

1. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente.

- Con fecha 30 de noviembre de 2016, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores celebró con la persona física denominada Ing. David Arturo Islas Ovando, el contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número **I-OP-2016-004** consistente en Trabajos de adecuación de espacios para la reubicación de la Dirección Estatal Cancún, de acuerdo al procedimiento de Adjudicación Directa No. **AO-014P7R001-E370-2016** de fecha 30 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción III; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Por lo que hace al frente de trabajo correspondiente a acta circunstanciada de prórroga, de fecha 28 de febrero de 2017 y notificado mediante el oficio **DRMYSG/0484/2017** con fecha 03 de marzo de 2017, signado por el titular de la Subdirección General de Administración del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores formalizó el acta de suspensión parcial mediante la cual las partes se obligaron a la reprogramación de los trabajos que intervienen, actualizando un desfase de 31 días naturales con respecto a la fecha de terminación inicial, durante el período que comprendió la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución pactado inicialmente dentro del programa autorizado por la entidad y acordado por las partes, con base a las causales y términos expresados en el apartado de dictaminaciones del acta circunstanciada que le dio origen al acto, teniendo como fecha de inicio de los trabajos en comento el 28 de febrero de dos 2017, por lo que hizo al frente de: Armado, colocación y suministro de salida eléctrica y conexión a Instalación eléctrica, de Mostradores institucionales en área de atención a público, la instalación eléctrica deberá de conectarse con arnés integrados a mueble (vienen con el mostrador) conectados en serie a salida eléctrica en muro. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, nivelación y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.). Mostradores Suministrados por INFONACOT.
- Mediante oficio del 06 de marzo de 2017, dentro del plazo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista el Ing. David Arturo Islas., notificó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subadministración de Infraestructura la terminación del contrato número **I-OP-2016-004**, de fecha 30 de noviembre de 2016.



FINIQUITO

- En apego al dispositivo anteriormente referido, con fecha 18 de marzo de 2017, la residencia de obra designada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subadministración de Infraestructura, formalizó el área de verificación, en la cual intervinieron las partes firmantes, así como las Direcciones estatales usuarias de los trabajos.
- En apego al dispositivo multimencionado, con fecha 02 de abril de 2017 la residencia de obra y el contratista, formalizaron el acta física de entrega recepción, en la cual consta la entrega por parte del contratista el Ing. David Arturo Islas Ovando, la garantía que ampara su obligación a responder de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y de la legislación que le resulte aplicable, en apego a lo ordenado en el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las reglas generales que le aplican a la emisión de fianzas para las entidades de la Administración Pública Federal, quedando constancia que se libera mediante número de póliza **0031700005468** a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe de **\$199,824,35** (ciento noventa y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 35/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, de la afianzadora **MAPFRE**, la cual se constituye por una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, sin perjuicio del plazo de reclamación establecido en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

2. Importe contratado.

El importe total contratado para los trabajos del presente finiquito, en apego a la cláusula SEPTIMA, fue de \$1'998,243.50 (Un millón novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.), más el 16 % del impuesto al valor agregado \$ 319,718.96 (Trescientos diez y nueve mil setecientos diez y ocho pesos 96/100 M.N.). lo que hace un total de \$2'317,962.46 (Dos millones trescientos diez y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 46/100 M.N.). Respecto de dicho importe, se entregó un anticipo del 30%, equivalente a \$ 599,473.05 (Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.). mas el 16% del impuesto al valor agregado \$95,915.69 (Noventa y cinco mil novecientos quince pesos 69/100 M.N.) resultando un total de \$695,388.74 (Seiscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 74/100 M.N.). mismo que fue amortizado conforme al artículo 143 fracciones I (II si existen convenios) y III, inciso a) (si el anticipo se da cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestario y se realicen en el último trimestre 50 fracción V deberá observarse el inciso c)) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

3. Importe total ejercido.

El monto total ejercido fue de \$1'998,243.50 (Un millón novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución contractual fue de 45 días naturales, del 15 de diciembre de 2016 al 28 de enero de 2017. de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEPTIMA del contrato número I-OP-2016-004 de fecha 30 de noviembre de 2016, celebrado por las partes.

FINIQUITO**5. Relación de Estimaciones.**

A continuación se presenta la relación de estimaciones aprobadas, pagadas y por pagar, durante el proceso de obra, que constan de 5 estimaciones, mismas que fueron suscritas y presentadas por el contratista, debidamente revisadas en los periodos que se indican y pagadas en las fechas que se señalan:

Estimación	Periodo de la Estimación		Importe Ejercido		% por Ejercer	Amortización Anticipo		Ret. 5 Millar SFP Acumulado	Liquido Pagado		%
	Inicio	Vencimiento	Importe	Por Ejercer		Importe	Por Amortizar		Importe	Acumulado	
01-N-01	03-dic-16	29-dic-16	\$626,569.51	\$1,371,673.99	68.69%	\$187,970.85	\$411,502.20	\$3,132.85	\$626,569.51	\$626,569.51	45.68%
02-N-02	30-dic-16	14-ene-17	\$745,442.79	\$626,231.20	31.34%	\$223,632.84	\$187,869.36	\$3,727.21	\$745,442.79	\$1,372,012.30	68.66%
03-N-03	15-ene-17	25-ene-17	\$422,441.11	\$203,790.09	10.20%	\$126,732.33	\$61,137.03	\$2,112.21	\$422,441.11	\$1,794,453.41	89.80%
04-N-04	26-ene-17	28-ene-17	\$197,576.00	\$6,214.09	0.31%	\$59,272.80	\$1,864.23	\$987.88	\$197,576.00	\$1,992,029.41	99.68%
05-N-05	27-feb-17	01-mar-17	\$6,214.09	\$0.00	0.00%	\$1,864.23	\$0.00	\$31.07	\$6,214.09	\$1,998,243.50	100.00%
TOTAL			\$1,998,243.50	\$0.00	0%	\$ 599,473.05	\$0.00	\$9,991.22	\$1,998,243.50	\$1,998,243.50	100%

6. Entrega – recepción de los trabajos.

La entrega-recepción de los trabajos, materia del presente finiquito, se llevó a cabo del día 02 de abril de 2017, levantándose para el efecto el acta de recepción física en términos de los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo como resultado que los trabajos que se reciben son susceptibles de utilizar y que resultan recibidos a satisfacción de la residencia de obra, las autoridades pertenecientes a la Subdirección General Comercial, la Dirección Regional y Estatal correspondiente y la áreas usuarias como partes coadyuvantes de la residencia de obra.

7. Constancia de la entrega de la garantía por la responsiva por defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad de los trabajos en que hubieren incurrido.

Así mismo, el contratista en esta acto manifiesta que la garantía por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad; se exhibe con fecha 02 de abril de 2017. en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes número 452, 1er piso, Colonia Roma Sur, código postal 06760 de esta Ciudad de México, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FINIQUITO8. Saldos a Favor y/o en Contra derivado de la ejecución de los Trabajos.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores manifiesta que a la fecha de expedición del presente finiquito no existe algún saldo a favor de contratista ya que se finiquito en la estimación 5 (FINIQUITO) que es por la cantidad de \$5,014.77 (Cinco mil catorce pesos 77/100 M.N.), descontando la retención del 5 al millar, amortización de anticipó, más el impuesto al valor agregado, cantidad que sumada a los pagos realizados por los trabajos ejecutados de las estimaciones de la 1 a la 5, por un monto de \$2'307,971.24 (Dos millones trescientos siete mil novecientos setenta y un pesos 24/100 M.N.) arroja un importe total ejercido de 2'307,971.24 (Dos millones trescientos siete mil novecientos setenta y un pesos 24/100 M.N.) considerando la retención del 5 (cinco) al millar.

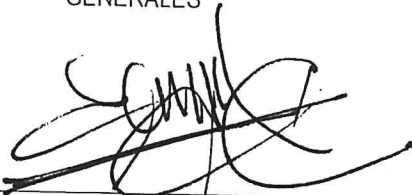
9. Datos relevantes en el desarrollo de los trabajos.

El contratista el Ing. David Arturo Islas, en amplio ejercicio de las facultades establecidas en el testimonio notarial puesto a disposición del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, atribuciones que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha de expedición del presente documento, extiende el más amplio y formal finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago adicional relacionado con el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número I-OP-2016-004, que no haya sido incluido en el presente finiquito relativo a los trabajos de Trabajos de adecuación de espacios para la reubicación de la Dirección Estatal Cancún.

No habiendo más que asentar, se da por concluido el presente finiquito, leído y aceptado este documento, se firma de conformidad por triplicado, en la misma fecha que fue iniciado.

ENTREGA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


 C. ADRIAN MARTINEZ JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


 ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

RECIBE

CONTRATISTA, ING. DAVID ARTURO ISLAS OVANDO



 ING. ING. DAVID ARTURO ISLAS OVANDO
SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


 ING. ARQ. LUIS ALFREDO OLIVOS REYNA
JEFE DE OFICINA